



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. Francisco Fernando Delgado Rico.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Francisco Medina Pendón.  
D. Rafael Santana Madueño.  
D. Rafael Sánchez Ortigosa.  
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:  
D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.  
Don Joaquín J. Gómez Alba.  
D<sup>a</sup>. Elena Carbonell Muñoz. Departamento Económico de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día 10 de noviembre de 2022 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga.

La celebración de la sesión en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga obedece a la finalidad de seguir manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias para evitar contagios por el COVID-19.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 7 de noviembre de 2022 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. Se excusa su inasistencia por razones de enfermedad la Consejera Delegada Sra. Zapata Jiménez.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022.
2. Programa de actuaciones, inversiones y financiación de EMVIPSA para el ejercicio 2023.
3. Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la contratación del suministro de vestuario y EPI'S a EMVIPSA.
4. Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por la consejera delegada.
5. Asuntos urgentes.
6. Ruegos y preguntas.

oooOooo

### **1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.**

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 26 de octubre de 2022.

El Sr. Delgado Rico dice que, aunque su voto sea favorable, quiere que sean más extensas lo que se recoja en acta de las intervenciones, y en concreto, en el punto tercero del citado acta de sesión de 26 de octubre de 2022, ya que se dijo más de lo que se recoge en acta, con intervenciones no solo suyas sino del presidente y del Sr. Gómez Alba.

El Secretario le manifiesta que las actas deben recoger los acuerdos y lo más relevante de las intervenciones en extracto pero no la literalidad de los debates; además teniendo en cuenta además que las deliberaciones del Consejo de Administración son secretas y no todo debe recogerse en acta. Sin perjuicio de ello,



cualquier Consejero puede solicitar expresamente que alguna de sus manifestaciones en concreto queden recogidas en acta

## **2.- PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE EMVIPSA PARA EL EJERCICIO 2023.**

Toma la palabra el Sr. Gerente, para comentar los aspectos más relevantes del PAIF correspondiente al próximo ejercicio 2023 y sus diferencias más relevantes respecto del vigente de 2022,

A las 18:35 se incorpora el Sr. Medina Pendón, excusándose por el retraso.

Interviene el Sr. Delgado Rico para manifestar que exista un incremento en 3.000.000 € euros respecto del año anterior en un presupuesto de 27.000.000 €, que el Ayuntamiento sabrá.

Sigue diciendo el Sr Delgado Rico que este PAIF no hay diferencia con otros de años anteriores, son los mismos textos, donde se dice que hay intención de hacer promociones de VPO, pero que en realidad no la hay, no se hace promoción pública. Que está en contradicción la agenda 20/30 del Ayuntamiento donde dice que se va a hacer, por ejemplo al lado de la fuente de Fernando IV, y no se va a hacer. Que no entiende porque otras empresas públicas de otras ciudades como Nerja, Málaga o Fuengirola se hace y aquí no. Que si bien es cierto que ahora no se puede si se podía haber hecho hace 3 o 4 años, y si no se puede hacer de VPO por los precios se hace de renta libre aunque se vendan a precio de coste.

Continúa el mismo diciendo que en relación con los aparcamientos que ocurre exactamente igual, se traen los mismos textos de otros PAIF, que no se hacen aparcamientos ni hay intención de hacerlos, cuando hay mucha necesidad de aparcamientos en Vélez y en Torre del Mar, sobre todo en verano.

Respecto del incremento de gastos, de gastos de personal no se dice toda la verdad pues si bien en ayuda a domicilio es verdad, no en otros, ya que en servicios deportivos hay un incremento de 500.000 euros y en guardería un incremento de 270.000 euros, y que no se puede deber al COVID pues el año pasado el gasto de COVID sería superior.

El Sr Pareja Ruiz le contesta que sobre la promoción de VPO por parte de la empresa, es difícil, pues el estado actual de la economía y los costes no lo permiten.

En relación a los gastos COVID de la guardería, el año pasado estaba en una partida concreta y ahora se incluye en cada partida de cada servicio, sin que haya incremento y para cumplir con los protocolos exigibles en este servicio en concreto.

Respecto de los demás gastos que aumentan manifiesta que la empresa es prestadora de servicios al Ayuntamiento y que aumenta en función de los servicios que se le solicitan por parte de este.

El Sr. Delgado Rico dice que el aumento en playas es de 300.000 euros y no de la subida de 4% como se dice aquí.

El presidente Sr Moreno Ferrer le contesta diciendo que la agenda 20/30 prevé una necesidad vivienda para planificar, que puede ser de carácter público o privado. Debemos desde el Ayuntamiento promover que la empresa privada lo haga. Desde Urbanismo se está intentando cambiar los sistemas de actuación de sectores urbanísticos para ello, además de para aplicar ley de solares. En materia de aparcamientos igual.

Respecto de los incrementos en personal, la idea es que los servicios se presten desde la empresa y no directamente desde el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento vaya adelgazando y la empresa agrandando. Esta es la filosofía desde 2015. Y en concreto en materia de deportes queremos mejorar, que haya instalaciones nuevas (como las de la piscina cubierta en Vélez) y servicios nuevos, por eso es necesario nuevos monitores, se crean escuelas deportivas nuevas y servicios en las distintas localidades. En cuanto a Playas, tenemos 22 kilómetros de playas, playas urbanas, que hay que dar servicios y cubrir las necesidades.

El Sr Delgado Rico manifiesta "el otro día me han preguntado por cuánto cobra el Gerente de la Empresa, aquí pone que cobra 49.000 euros, y yo pregunto que si esta es la cantidad que viene en su contrato; y que si no es así, si se ha subido, si no debería haberse traído al Consejo para su aprobación ya que según recuerdo hace un par de años se dijo que no se iba a subir por el COVID, por ello, se ha subido el sueldo del Gerente?"

El Sr Medina Pendón dice que el problema no es lo que cobre que hay que pagar a un Gerente cualificado, el problema es que haya transparencia en los conceptos retributivos.

El presidente interviene para decir que la partida se dice "retribución básica y otras remuneraciones" por lo que deben estar incluidos otros conceptos que no son solo salarios.

El Sr. Delgado Rico dice que no debe ser en concepto de dietas porque estas están en partida aparte "dietas de personal directivo", por lo que reitera si es la que figura en su contrato, y que si no se puede contestar ahora que se conteste pronto.

La Sra. Carbonell manifiesta que aunque con el PAIF se intenta ajustar la contabilidad de la empresa a la del Ayuntamiento, esto no es siempre posible y que los importes de las partidas son aproximados, por lo que puede ocurrir que las de dietas no lleguen a consumirse. La partida de retribuciones del personal eventual incluye todos los conceptos que se abonan al Gerente.

El Sr Gómez Alba dice que no es lo mismo que se le suba el sueldo a que el sueldo suba, por las subidas que anualmente se acuerdan para todo el personal al servicio



del sector público y que autoriza el contrato de alta dirección, fijada para el año próximo en un 4%, y que además puedan existir otros conceptos como kilometraje. Cualquier concepto retributivo distinto de los ya aprobados ha de ser objeto de acuerdo por el Consejo de Administración.

Tras debatir sobre el contenido del nuevo documento económico, el presidente decide someter a votación el PAIF correspondiente al ejercicio 2023, siendo el resultado de la votación el de 5 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Martín Sánchez y Delgado Rico, adoptándose por mayoría los siguientes

#### **Acuerdos:**

**Primero:** Aprobar el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2023, así como el estado de las previsiones de ingresos y gastos que se contienen en el mismo.

**Segundo:** Remitir este acuerdo y el citado documento al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EPI'S A EMVIPSA.**

Se da cuenta del informe-propuesta de inicio para la contratación del suministro de vestuario y EPI'S a EMVIPSA, así como de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y del informe de la asesoría jurídica que conforman el expediente de contratación.

El Consejo de Administración por mayoría de 4 votos a favor, 4 abstenciones de los Sres. Martín Sánchez, Delgado Rico, Pérez Montoya, y Sánchez Ortigosa y ningún voto en contra, acuerda:

**Primero:** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de vestuario y EPI'S a EMVIPSA y el inicio del procedimiento de contratación.

**Segundo:** Nombrar órgano de contratación para la citada contratación a la Sra. Consejera Delegada.

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONSEJERA DELEGADA.**

**Única:** Resolución por la que se acuerda resolver el contrato menor de Obras O. 01/2022, relativo a obras de impermeabilización en parte de las pistas deportivas sitas en el edificio público anexo a la piscina cubierta de Vélez-Málaga, adjudicado a la empresa Impermeabilizaciones IMPERSUR, S.L.L., por el importe de 5.062,70 euros, IVA no incluido, por demora en el cumplimiento del plazo establecido en la resolución de adjudicación.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de las resoluciones adoptadas.

**5.- ASUNTOS URGENTES.**

No hay asuntos urgentes que tratar

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr Delgado Rico manifiesta que el otro día, en un Consejo anterior, se dijo que VALPLUS no estaba pagando, y pregunta que si ahora está pagando y que si se está haciendo algo al respecto.


El Sr Gómez Alba dice que en estos momentos hay incumplimiento por ambas partes, si bien VALPLUS debe más.

El Presidente, Sr Moreno Ferrer, dice que VALPLUS ha pedido la resolución del contrato, y que se está negociando con ellos una solución.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**

**El Presidente**



D. Antonio Moreno Ferrer

**El Secretario**



D. Sergio Villar Chicano